



DECRETO U. DE C. N° 96 102 /

VISTOS:

La solicitud presentada por doña **MARIA TERESA LOPEZ BOEGEHOLZ**, en orden a que se modifique el Decreto U. de C. N° 96-087 de 28 de mayo de 1996, que le otorgó el beneficio de renta vitalicia, en el sentido que el pago del citado beneficio lo sea no en la modalidad de pago mensual como se contemplaba, sino en el de pago anticipado por una sola vez de una suma única, establecida en el Decreto U. de C. N° 96-068 de 22 de abril de 1996; lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo señalado en el Decreto U. de C. N° 94-104 de 10 de junio de 1994 y en los estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Modifícase el Decreto U. de C. N° 96-087, en el sentido que el pago del beneficio de renta vitalicia otorgado a doña **MARIA TERESA LOPEZ BOEGEHOLZ**, lo sea en la modalidad de pago anticipado de una suma única en la forma dispuesta por el Decreto U. de C. N° 96-068.

Transcríbese a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Contralor; a los Sres. Directores de Personal (I) y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Julio 8 de 1996.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don **AUGUSTO PARRA MUÑOZ**, Rector de la Univesidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL